



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/AC.96/1011/Add.1
15 de septiembre de 2006

ESPAÑOL
Original: FRANCÉS E INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL PROGRAMA
DEL ALTO COMISIONADO

56º período de sesiones
3 a 7 de octubre de 2005

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS ANUAL DEL ACNUR PARA 2006

Adición

**INFORME DE LA COMISIÓN CONSULTIVA EN ASUNTOS
ADMINISTRATIVOS Y DE PRESUPUESTO**

I. CONSIDERACIONES GENERALES

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto examinó el informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados titulado "Presupuesto por programas anual del ACNUR para 2006" (A/AC.96/1011). El Comité también tuvo ante sí los siguientes documentos:

- a) "Proposed post of Assistant High Commissioner (Protection)" (Proyecto de creación de un puesto de Alto Comisionado Auxiliar (Protección)) (EC/55/SC/CRP.24);
- b) "UNHCR's information and communication technology: strategy and implementation thereof" (Tecnología de la información y de la comunicación del ACNUR: estrategia y aplicación) (EC/55/SC/CRP.23);
- c) "Biennialization of the programme budget" (Bionalización del presupuesto por programas) (EC/55/SC/CRP.20).

2. Durante el examen de los informes, la Comisión Consultiva se reunió con representantes del Alto Comisionado.

3. Las necesidades presupuestarias calculadas para 2006 ascienden a 1.145.297.000 dólares, que se desglosan como sigue:

<u>Área</u>	<u>Monto</u> <u>(Dólares EE.UU.)</u>	<u>Porcentaje</u>
▪ Programas	648.916.300	56,7
▪ Apoyo a los programas, tanto sobre el terreno como en la sede	275.091.100	24,0
▪ Gestión y administración, incluida la contribución de 32.873.500 dólares del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas	86.966.300	7,6
▪ Reserva Operacional		
Categoría I	75.823.300	6,6
Categoría II	50.000.000	4,4
▪ Asignación para oficiales subalternos del cuadro orgánico	8.500.000	0,7

II. PRESENTACIÓN

4. La Comisión Consultiva toma nota con satisfacción de las nuevas mejoras en la presentación del marco lógico y el paso a una formulación basada en los resultados. Toma nota en particular de la cuantificación de los indicadores de progreso mensurables, como se solicitó en su informe anterior (A/AC.96/992/Add.2, párr. 3), con indicación de los resultados estimados para 2005 y los objetivos previstos para 2006. Los datos reunidos constituirán así una referencia para evaluar los resultados reales en comparación con los objetivos deseados, y también facilitarán el establecimiento de objetivos realistas en el futuro.

5. Se informó al Comité de que el ACNUR ha establecido una Junta de gestión basada en los resultados presidida por el Alto Comisionado Adjunto, encargada de dirigir en general los esfuerzos del ACNUR por institucionalizar la gestión basada en los resultados, estableciendo así la función de promoción y apoyo solicitada por el Comité (A/AC.96/992/Add.2, párr. 3). La Comisión Consultiva ha recalcado sistemáticamente la importancia de la participación de los niveles más altos de gestión en la formulación de objetivos estratégicos y el proceso de presupuestación basada en los resultados para asegurar que éstos reflejen el plan de gestión, y no sean un mero ejercicio teórico (A/60/7 párrs. 7 a 24). Por lo tanto, acoge con agrado este compromiso del ACNUR y de sus cargos directivos en relación con la aplicación de la gestión basada en los resultados como instrumento para mejorar la planificación y ejecución de los programas, la cultura administrativa y la rendición de cuentas.

6. El Comité encomia al ACNUR las mejores logradadas, pero opina que todavía se puede mejorar más, en particular respecto de la racionalización del presupuesto, para hacerlo más conciso, de lectura más fácil y menos repetitivo. Por ejemplo, las cifras y algunos cuadros incluidos al final de cada sección podrían incorporarse en el cuerpo del informe, con lo que se ganaría en claridad. En cambio, la información de carácter general o informativo, como la definición de las diversas categorías de fuerzas de trabajo, podría incluirse en un anexo, con referencias en el texto, según procediera. En varios casos, se ha presentado la misma información de manera fragmentada y se incorpora en más de un lugar; podría fácilmente combinarse o reubicarse ésta para evitar repeticiones innecesarias, con referencias según procediera. Por ejemplo, la información sobre las reservas operacionales se repite en los párrafos 19 y 24. La información sobre los presupuestos de los programas y de apoyo se proporciona en la parte I (párrs. 22, 23 y 60), en el cuadro I.1, así como en las partes II y III, en que se abordan estas secciones del presupuesto.

7. La Comisión Consultiva alienta al ACNUR a continuar sus esfuerzos para perfeccionar la presentación del presupuesto y el marco lógico. A este respecto, sugiere que tal vez sería útil un intercambio de información sobre las lecciones aprendidas y las mejores prácticas adoptadas por las entidades de las Naciones Unidas que hayan aplicado el sistema de presupuestación basada en los resultados obtenidos, como el PNUD y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. Habida cuenta de que el ACNUR se propone presentar el presupuesto biennial para el período 2008-2009 en 2007, habría que realizar más esfuerzos para armonizar las definiciones y los términos usados para la presupuestación basada en los resultados en consonancia con la práctica del sistema de las Naciones Unidas, en cuanto fuera posible (véase también el párrafo 9 *infra*).

8. La Comisión Consultiva toma nota con aprecio de los comentarios detallados sobre el seguimiento de sus observaciones, que se han incluido en forma separada en el anexo 1. Alienta al ACNUR a continuar esta útil práctica.

III. ESTABLECIMIENTO DE UN CICLO PRESUPUESTARIO BIENAL

9. La Dependencia Común de Inspección recomendó transformar de anual a bienal el ciclo presupuestario en su informe titulado "Examen de la gestión y la administración de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados" (JIU/REP/2004/4, Recomendación 3). La Comisión Consultiva ha hecho suya esta recomendación (A/AC.96/992/Add.2, párr. 6) y ha instado al ACNUR a realizar las consultas necesarias con los donantes y otros asociados. Del documento proporcionado sobre este tema (EC/55/SC/CRP.20), La Comisión Consultiva infiere que el ACNUR ha preparado un plan para adoptar un presupuesto bienal en 2008-2009. Por lo tanto, en 2006 se presentará por última vez un presupuesto anual para 2007. La Comisión Consultiva celebra esta evolución y hace suyo el plan esbozado en dicho documento. Pide al ACNUR que siga en consulta con todas las partes interesadas durante todo el proceso de planificación y aplicación para garantizar una transición sin obstáculos al nuevo ciclo presupuestario.

IV. REESTRUCTURACIÓN ORGÁNICA Y CUESTIONES DE PERSONAL

10. Se propone un aumento de 27 puestos en la sede, incluida la regularización de 23 puestos relacionados con el proyecto de renovación de los sistemas de gestión y la plena integración de cuatro puestos relacionados con los programas suplementarios para Burundi y el Chad. Según el presupuesto, se prevé un total de 888 puestos en la sede del ACNUR para el 1º de enero de 2006, en comparación con 861 para el 1º de enero de 2005. Se facilitó al Comité, a solicitud, información adicional en que se indicaba que el incremento del presupuesto por concepto de puestos se compensaría en parte mediante una reducción de la asistencia temporal respecto del proyecto de renovación de los sistemas de gestión, de 3,5 millones de dólares en 2005 a 1,4 millones de dólares en 2006. Aparte del hecho de que la conversión tiene consecuencias financieras, la creación de puestos recarga la plantilla ordinaria y conlleva un compromiso de provisión de fondos muy superior al asumido por el personal supernumerario en general. Aunque el Comité no interpondrá objeción a la regularización de estos puestos, hace hincapié en la necesidad de justificar nuevos puestos como tal, en lugar de seguir recurriendo de la conversión, con la inferencia de que ello no influiría en los costos. A este respecto, la Comisión Consultiva reitera la necesidad de administrar los puestos con dinamismo en toda la organización, con más flexibilidad y la redistribución de recursos toda vez que ello sea necesario (A/60/7, párrs. 52 a 55).

11. La Comisión Consultiva recuerda que había aceptado en principio la propuesta relativa al establecimiento de un puesto de Alto Comisionado Auxiliar (Protección) (A/AC.96/992/Add.2, párr. 11). El Comité toma nota de que el ACNUR propone ahora (EC/55/SC/CRP.24, párr. 9) el establecimiento de este puesto mediante la reclasificación del puesto de Director de Protección Internacional a nivel de Subsecretario General y señala que se han realizado esfuerzos para tener en cuenta las observaciones del Comité al respecto, a saber, la necesidad de equilibrar su carga de trabajo con la mayor carga de trabajo del puesto de Alto Comisionado Auxiliar (Operaciones)

(A/AC.96/992/Add.2, párr. 13). El Comité toma nota de que la Sección de Salud y Desarrollo Comunitarios y la Sección de Reintegración y Asentamiento Local pasarían de Operaciones a Protección. Además, se informó al Comité de que, por ser la protección parte integrante de todas las actividades emprendidas por la Oficina, habría estrechos vínculos funcionales y horizontales entre el personal sobre el terreno y la Oficina del Alto Comisionado Auxiliar (Protección). La Comisión Consultiva reconoce que estos ajustes corrigen la situación hasta cierto punto y pide al ACNUR que siga buscando un mayor equilibrio en la distribución del volumen de trabajo entre el Alto Comisionado Adjunto y los dos Altos Comisionados Auxiliares.

V. RESERVA OPERACIONAL

12. En el presupuesto de 2006 se propone mantener en funciones la Reserva Operacional integrada con dos componentes, como se estableciera en calidad de prueba en 2004. La primera reserva se fijaría en 75.823.300 dólares, o el 7,5% de las actividades de programa propuestas, para sufragar las situaciones imprevistas, conforme a las definiciones del artículo 6.5 del Reglamento Financiero. La segunda categoría, fijada en 50 millones de dólares, sería para las contribuciones adicionales apostadas para llevar a cabo actividades ampliadas o nuevas que se considere que estén englobadas en el mandato de la Oficina pero que no se hayan incluido en el presupuesto por programas anual debido a consideraciones relativas a los recursos.

13. La Comisión Consultiva recuerda que el Comité Ejecutivo decidió efectuar un examen a fondo de la fase experimental de la Reserva Operacional de la categoría II. El Comité señala que en marzo de 2006 se presentará un análisis del proyecto experimental al Comité Permanente, que formulará a continuación una recomendación sobre la posible necesidad de mantener la Reserva Operacional de la categoría II más allá del período de prueba actual. La Comisión Consultiva aprueba este proceder y pide que se le mantenga informado de las decisiones que se adopten a este respecto.

VI. TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

14. La Comisión Consultiva infiere, de la nota a sobre la estrategia de la tecnología de la información y las comunicaciones del ACNUR y su aplicación (EC/55/SC/CRP.23) así como de la información adicional proporcionada a solicitud, que se prevé completar la aplicación del proyecto de renovación de los sistemas de gestión a nivel mundial para mediados de 2007. Esto incluye: la terminación de la presentación sobre el terreno de los módulos de financiación, presupuesto y cadena de suministros; el diseño, desarrollo e integración en el proyecto de renovación de los sistemas de gestión de módulos de gestión de los recursos humanos y planilla; la introducción de una variedad de módulos *Peoplesoft* adicionales, como gastos de viaje y dietas, portal web, gestión de flotas; y la presentación de todos estos módulos en todas las oficinas sobre el terreno.

15. Se informó a la Comisión Consultiva de que en la actualidad las actividades relativas al personal se ejecutan por lo general manualmente. Por lo tanto, debe procurarse como cuestión de alta prioridad la racionalización y automatización de los procesos administrativos. El Comité insta al ACNUR a que no escatime esfuerzos para asegurar que todos los módulos del proyecto de renovación de los sistemas de gestión se apliquen conforme al calendario establecido.

VII. ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN

16. La Comisión Consultiva señala que la Oficina del Inspector General se fortalecería con la adición de cuatro puestos del cuadro orgánico mediante una redistribución. Se informó de que habían tenido lugar varias consultas entre el Comité Ejecutivo y el Alto Comisionado sobre el tema de la independencia del Inspector General y las observaciones de la Dependencia Común de Inspección, en particular la recomendación 10 (JIU/REP/2004/4); se espera que el Comité Ejecutivo adopte una decisión a este respecto en su período de sesiones plenarias de 2005. También se informó a la Comisión Consultiva de que los miembros el Comité Ejecutivo podían consultar los resúmenes de las inspecciones del Inspector General en el sitio web del ACNUR, y de que los Estados miembros podían solicitar y recibir los informes conexos, de conformidad con la resolución 59/272 de la Asamblea General.

17. A propósito, se informó a la Comisión Consultiva de que se estaban celebrando negociaciones en relación con los montos adeudados a la OSSI por las investigaciones realizadas y de que el ACNUR estaba considerando la posibilidad de establecer memorandos de entendimiento con la OSSI respecto de futuras investigaciones.

VIII. FRAUDE Y PRESUNTO FRAUDE

18. La Comisión Consultiva toma nota del informe de la Junta de Auditores sobre los estados financieros de los fondos voluntarios administrados por el ACNUR para el año concluido el 31 de diciembre de 2004, de que "El ACNUR no pudo informar a la Junta de los controles que se habían establecido para evitar que volvieran a ocurrir [casos de fraude y presunto fraude], pero indicó que seguiría fortaleciendo los controles y procedimientos tendientes a detectar y minimizar las situaciones de riesgo de fraude como parte del compromiso institucional de adoptar mejores prácticas para la evaluación de los riesgos, incluso en relación con el fraude" (párrs. 247 a 276). La Comisión Consultiva insiste en que el Alto Comisionado debe hacer un seguimiento de todos los casos relacionados con el fraude y el presunto fraude para adoptar medidas expeditivas y decisivas dentro de plazos bien establecidos; deberá informarse de esas medidas periódicamente a los órganos pertinentes.

IX. OTRAS CUESTIONES

19. La Comisión Consultiva toma nota de que existe una partida de 3.350.000 dólares para la capacitación. Confía en que los programas de capacitación que se ofrecen al personal internacional se ajusten al espíritu de la resolución 54/249 (párr. 68) de la Asamblea General, en que se indica que los programas de capacitación deben destinarse a mejorar la capacidad técnica y aumentar los conocimientos especializados del personal. En su examen del Departamento de Protección Internacional, la Junta de Auditores señala que aproximadamente una tercera parte de los participantes en el programa de formación sobre la determinación de la condición de refugiado y el reasentamiento abandonan, principalmente debido al gran volumen de trabajo sobre el terreno, que a veces dificulta la capacitación (párrs. 198 a 204). No obstante estas dificultades, la Comisión Consultiva opina que esta tasa es inaceptablemente elevada y pide al ACNUR que vigile la asistencia, la tasa de graduación

y la repercusión del programa de capacitación e informe a este respecto al presentar el próximo presupuesto.

20. Se proporcionó a la Comisión Consultiva, a solicitud, información sobre el modelo de contratación "acelerada" que se aplica para la contratación de personal internacional, adoptado inicialmente para la operación en Afganistán en 2003. Sin embargo, se informó de que estos procedimientos no eran adecuados para abarcar todas las necesidades de emergencia y de que era necesario seguir recurriendo a los puestos de proyecto. La Comisión Consultiva insta al ACNUR a que siga realizando esfuerzos para encontrar soluciones satisfactorias para las contrataciones de emergencia y pide que se le mantenga informada acerca de las lecciones aprendidas y las prácticas idóneas adoptadas en esta esfera, de interés para tantas entidades de las Naciones Unidas.

21. La Comisión Consultiva toma nota de que se proyecta una cantidad que 36.500.000 dólares en concepto de contribuciones del sector privado en 2006. Confía en que se observen directrices éticas y claras en materia de la recaudación de fondos del sector privado. A este respecto, la Comisión Consultiva señala que otras organizaciones han elaborado códigos de conducta para la recaudación de fondos del sector privado, y que sería útil que todos los organismos adoptaran las mejores prácticas a este respecto.
